Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE BUENA VISTA DEL MONTE, MUNICIPIO DE CUERNAVACA

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1920/12/22
Publicación	1921/01/10
Vigencia	1921/01/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	14 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE BUENAVISTA DEL MONTE.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE CUERNAVACA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE, Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTE.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.
Dr. José G. Parres
EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.
Ing. Carlos M. Peralta.

Aprobación	1920/12/22
Publicación	1921/01/10
Vigencia	1921/01/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	14 “Tierra y Libertad”